Detalles del Remate

Inmueble en Villa Gesell

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	(Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116)
Localidad	Villa Gesell
Partido	Villa Gesell
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	12 agosto 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	(Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), Villa Gesell, Villa Gesell, Buenos Aires
Bases del Remate	03 de jul 16:19: U$S 5.500,00

Datos del Juicio

Demandado	(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía.
Tipo de Juicio	s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realizacion de Bienes
Expediente	65121
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	03 julio 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	12/08/2026 08:30

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	30/07/2026 - de 16:00hs. a 19:00hs. 31/07/2026 - de 09:00hs. a 12:00hs. 01/08/2026 - de 08:00hs. a 11:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Dalmao, Daniel Alberto
Teléfonos	Laboral 1: 011-15-60618009
Localidad	La Costa, Buenos Aires, Argentina

Edicto

 El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San
Isidro, pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa
Gesell) s/Incidente de Realizacion de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50
%, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos Matricula
2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2, Provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por
intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matricula CMCPSI 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado,
número de teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-mail:
danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La
venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Cinco Mil
Quinientos Dolares (U$S5.500). La exhibición presencial será los días 30 de julio a las 16:00 hs. a 19 :00 hs. 31 de julio de
09:00 a 12:00 hs. y el día 1° de agosto de 08:00 hs. a 11:00 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el
Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al
comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Dolares Doscientos setenta y
cinco (u$s275). en concepto de garantía en la cuenta judicial en Dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.:
758263, CBU 1401369285099004750 85 CUIT 30707216650).- con una antelación no menor a 3 días de la fecha
establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10)

días hábiles, INICIA EL
12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. y FINALIZACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. La Audiencia de
adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 03/09/2026 a las 9:00 hs. Deberán concurrir a esta
audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, acreditar haber
depositado en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de
honorarios a cargo de cada parte -art. 54, inc. I.a- (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y
la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo
fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de deposito en garantía para los
usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña, momento en el que también
deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas
providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de
cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación
previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a
cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585
CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso
Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 29/06/2026 $ 37.287,90, Rentas Municipalidad de Villa
Gesell al 02/03/2026 $1.871.983.29, expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 01/04/2026.
$588.176,00. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios
registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art.
39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no
resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco
de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta
bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como
pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Si. En el supuesto de compra en comisión el
comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del

Anexo I de la Ac. 3604,
debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines
de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de
cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I,
art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac. 3604 y su
mod. introducida por la Ac. 3875 del 22- 11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en
subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los
privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran
canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A
excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la
fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio
obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador
responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión.
San Isidro, 13 de octubre de 2025. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión.
Los interesados podrán consultar al Martillero, cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web
http://subastas.scba.gov.ar e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Mendiguren Juan Martin,
Secretario.